

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

proceso:	ALIMENTOS-EJECUTIVO
Demandante:	DARY FABIOLA CÁRDENAS
Demandado:	CARLOS ALONSO VARGAS SOTO
Radicado:	2021-01064
Asunto:	Con solicitud
Decisión	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta lo allegado por el apoderado de la parte actora, la certificación de notificación al demandado de la demanda, en la cual la empresa PRONTO ENVÍOS no pudo hacer la entrega al demandado CARLOS ALONSO VARGAS SOTO, indicando que: “Destinatario desconocido” (Tyba 25 de julio de 2022), de conformidad con el artículo 293 del CGP, se dispone:

Por secretaría **EFFECTUAR el emplazamiento** del demandado CARLOS ALONSO VARGAS SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.887.390, mediante la respectiva anotación en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10° de la ley 2213 de 2022.

Asimismo, efectúese en un periódico de amplia circulación nacional El Tiempo o La República y en una emisora local de amplia sintonía. Acredítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

SA

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 16 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 34 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--